



# Tribunal Electoral del Estado de Campeche



ACTUARÍA

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**ACTOR:** MARÍA JOSÉ CERVANTES VÁZQUEZ, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA.

**PARTE O PERSONA DENUNCIADA:** ELISEO FERNÁNDEZ MONTUFAR, BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE, PRESIDENTA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE, PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, DANIEL BARREDA PAVÓN Y EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

En el expediente con referencia alfanumérica TEEC/PES/33/2024, relativo al Procedimiento Especial Sancionador promovido por María José Cervantes Vázquez, representante suplente del partido político Morena, en contra ***“POR CONTRAVENIR NORMAS SOBRE PROMOCIÓN PERSONALIZADA Y VIOLACIONES A LOS PRINCIPIOS DE EQUIDAD E IMPARCIALIDAD EN LA CONTIENDA, ASÍ COMO EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA Y HONRADEZ EN EL EJERCICIOS DE SUS RECURSOS ECONÓMICOS”*** (sic). La magistrada habilitada e instructora del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha cuatro de septiembre de la presente anualidad.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con diez minutos** del día de hoy **cuatro de septiembre de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; **NOTIFICO A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, el acuerdo de fecha **cuatro de septiembre del presente año**, constante de 3 páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO



**TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA**

ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE



TEEC/PES/33/2024

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL  
SANCIONADOR.**

**EXPEDIENTE: TEEC/PES/33/2024.**

**PROMOVENTE: MARÍA JOSÉ  
CERVANTES VÁZQUEZ,  
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL  
PARTIDO POLÍTICO MORENA.**

**PARTES DENUNCIADAS: ELISEO  
FERNÁNDEZ MONTUFAR, BIBY KAREN  
RABELO DE LA TORRE EN CALIDAD DE  
PRESIDENTA DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE CAMPECHE, PAUL ALFREDO ARCE  
ONTIVEROS, DANIEL BARREDA PAVÓN  
Y EL PARTIDO "MOVIMIENTO  
CIUDADANO".**

**ACTO DENUNCIADO: "POR  
CONTRAVENIR NORMAS SOBRE  
PROMOCIÓN PERSONALIZADA Y  
VIOLACIONES A LOS PRINCIPIOS DE  
EQUIDAD E IMPARCIALIDAD EN LA  
CONTIENDA, ASÍ COMO EL PRINCIPIO  
DE TRANSPARENCIA Y HONRADEZ EN  
EL EJERCICIOS DE SUS RECURSOS  
ECONÓMICOS" (sic).**

**MAGISTRADA HABILITADA E  
INSTRUCTORA: ALEJANDRA MORENO  
LEZAMA.**

Con fecha cuatro de septiembre de dos mil veinticuatro, la secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche habilitada, Nirian del Rosario Vila Gil, da cuenta a la magistrada habilitada Alejandra Moreno Lezama, con: a) el acuerdo de la presidencia fechas dos de septiembre del año en curso, mediante el cual se remite a su ponencia, el expediente relativo al Procedimiento Especial Sancionador número **TEEC/PES/33/2024**, y diversa documentación, para los efectos legales correspondientes y b) con el oficio **SECG/1830/2024**, de fecha veintinueve de agosto del presente año, signado por el Encargado del



Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General y la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche y documentación adjunta, misma que fueran presentados ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el treinta y uno de agosto del año en curso a las 21:00 horas. Conste.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

**VISTA:** la nota de la cuenta, la magistrada por ministerio de ley e instructora en el presente asunto, **ACUERDA:**

**PRIMERO. Recepción y radicación.** Conforme a lo previsto en el artículo 615 *ter*, fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se tiene por recibido el expediente al rubro identificado, y se radica a su ponencia para los efectos correspondientes.

**SEGUNDO. Acumulación.** Se tienen por el oficio SECG/1830/2024, de fecha veintinueve de agosto del presente año, signado por el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General y la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche y documentación adjunta, misma que se acumulan a los presentes autos para que obre como corresponda.

**TERCERO. Solicitud de fecha y hora de sesión.** A efecto de someter a consideración del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el proyecto de resolución correspondiente, se solicita a la presidencia de este Tribunal Electoral local, fijar fecha y hora a efecto de que se lleve a cabo la Sesión Pública de Pleno a que se refieren los numerales 615 *ter*, fracciones IV y V de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. Así mismo, se solicita se publique el presente asunto en la lista que, para los mencionados efectos se fije en los Estrados Electrónicos de este Tribunal, de conformidad con el numeral 682 del ordenamiento electoral antes aludido y 20 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

**Notifíquese a las partes y a todos los demás interesados por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 688, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase.**



Magistrada Instructora

Acuerdo de recepción, radicación y solicitud  
de fecha y hora de sesión

Así lo acordó y firma Alejandra Moreno Lezama, magistrada habilitada e instructora, por ante mi secretaria general de acuerdos habilitada del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Nirian del Rosario Vila Gil, quien certifica y da fe. Conste.



**ALEJANDRA MORENO LEZAMA  
MAGISTRADA HABILITADA**



**NIRIAN DEL ROSARIO VILA GIL  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
HABILITADA**

Con esta fecha (4 de septiembre de 2024), turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste.